



## **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

“NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.”, (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 29 de junio de 2021, en primera convocatoria, ha aprobado por mayoría suficiente todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación, a excepción del punto 9º del orden del día que, a pesar de haber contado con el voto favorable del 99,859% del capital social presente o representado en la Junta General, no alcanzó la mayoría legal reforzada de dos tercios del capital social total suscrito.

El texto íntegro de los mencionados acuerdos está y ha estado disponible, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.nextil.com](http://www.nextil.com)) desde la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Los datos de votación de los acuerdos estarán igualmente disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 29 de junio de 2021.